MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA UOC N° 385 /17

Asunción, 08 de Junio de 2017

Señor:
Abg. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
PRESENTE

Me dirijo a usted con relación a la "Contratación Directa N° 07/17 Contratación de Servicios Fúnebres – Plurianual" - ID N° 320.100, a los efectos de justificar el sistema de **Abastecimiento Simultáneo** adoptado para este llamado

Hemos de señalar que dicho sistema es lo más conveniente a los intereses de esta Convocante considerando la posibilidad de obtener con ello, mejores precios y más proveedores que nos permita ofrecer un servicio más efectivo (economía y eficiencia).

También cabe agregar que los servicios requeridos son para cubrir toda el área nacional y que los mismos deben ser cumplidos en un corto lapso de tiempo.

Por ello, en el hipotético caso que ocurran situaciones en forma simultánea en diferentes puntos del país (Ej. que haya un fallecido en Pedro Juan Caballero, Encarnación y Ciudad del Este) y deban trasladarse los féretros, a pedido de los familiares, a otras zonas para su exhumación (por ej. la región occidental), y que todos estos eventos no puedan ser cubiertos por un solo proveedor, entonces surge la necesidad de que haya más de uno, para que podamos garantizar a las personas privadas de libertad y a sus familiares una atención digna y cumplir con nuestro fin en tiempo y forma.

Por lo expuesto, solicito una consideración de esa Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la publicación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, a los efectos de seguir con los trámites de contratación correspondientes.

Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

LIC. ALBERTO MENDIETA IRALA
Director de Contrataciones.